



# UNAP

## Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario  
N° 190-2025-CU-UNAP  
Iquitos, 12 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 11 de noviembre de 2025, continuación de la sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2025, que acordó dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución del Consejo Universitario N° 103-2025-CU-UNAP, de fecha 15 de julio de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 103-2025-CU-UNAP, de fecha 15 de julio de 2025, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en dos mil treinta y uno (2,031) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, cuyo detalle están contenida en los tres (3) folios que forman parte de la presente resolución, distribuida para cada fase de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	768
- II Fase	1,263
Total	2,031

Que, mediante Oficio N° 1815-2025-VRAC-UNAP, presentado el 23 de octubre de 2025, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector dejar sin efecto el cuadro de vacantes de admisión 2026, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 103-2025-CU-UNAP, con la finalidad de contar con las vacantes debidamente revisadas, en razón que se han identificado inconsistencias numéricas en las vacantes asignadas bajo diferentes modalidades de ingreso, lo que afecta la información, debiendo emitirse un nuevo acto resolutivo, para garantizar la transparencia y exactitud en la distribución de vacantes;

Que, el Consejo Universitario como máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, en sesión ordinaria realizada el 11 de noviembre de 2025, continuación de la sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2025, acordó dejar sin efecto, en todos sus extremos la Resolución del Consejo Universitario N° 103-2025-CU-UNAP, de fecha 15 de julio de 2025, que aprueba el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establecido en dos mil treinta y uno (2,031) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, cuyo detalle están contenidas en los tres (3) folios que forman parte de la presente resolución;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Dejar sin efecto** en todos sus extremos la Resolución del Consejo Universitario N° 103-2025-CU-UNAP, de fecha 15 de julio de 2025, que aprueba el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2026 - I y II Fase de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), establecidos en dos mil treinta y uno (2,031) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, cuyo detalle están contenidas en los tres (3) folios que forman parte de la dicha resolución.

Regístrate, comuniquíese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL